



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 04 de junio de 2019
BOLETIN No. 76/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

PACTOS SOCIALES.- Pueden clasificarse en:

a).- PACTOS ESTATUTARIOS O CLÁUSULAS ESTATUTARIAS.- Son los acuerdos que se adoptan por los socios y/o fundadores de la sociedad y se integran en los estatutos sociales, por ello el nombre de "pactos estatutarios", pactos convenidos en los estatutos fundacionales (al constituir la sociedad) o con posterioridad mediante modificación de los estatutos en asamblea general o acuerdo unánime de socios; forman parte de las cláusulas estatutarias pero voluntarias, por cuanto que junto con las cláusulas exigidas por la LGSM para constituir una sociedad mercantil (cláusulas esenciales u obligatorias), y las naturales para cada tipo social, forman los estatutos sociales, y constituyen el conjunto de normas con las que se regula y determina la forma de administración, el órgano de vigilancia, el funcionamiento de la asamblea, los límites o atribuciones de los órganos sociales, la integración del capital social, en fin, los derechos y obligaciones de los socios y al funcionamiento de la sociedad en aquellos supuestos que la ley permite incorporar, suprimir o ampliar tales derechos y tal funcionamiento.

b).- PACTOS PARASOCIALES.- Son acuerdos de socios o de éstos con terceros fuera de los estatutos, que no se incorporan como cláusulas estatutarias, sino que se mantienen ajenos y muchas veces desconocidos (reservados) por la sociedad o sus órganos sociales, aunque no son clandestinos porque no son ilícitos, sino más bien pactos confidenciales o no divulgados cuyo objeto común es la sociedad, destinados básicamente a integrar o modificar el régimen legal o estatutario de la relación societaria en la que los participantes del pacto son socios o tienen interés de serlo.

PACTOS DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Pactos parasociales y pactos estatutarios.- León Tovar Soyla H. Tirant lo Blanch.- Segunda Edición.- México, 2017. Páginas 68-69.